

**PRIMERA CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS 2021 - FACULTADES  
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS**

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Financiar proyectos académicos orientados a la cualificación de los profesionales y a contribuir al fortalecimiento de la investigación en temas relacionados con la Administración de Empresas, Administración de Negocios, y demás denominaciones aplicables

Efectuado el cierre el ocho (08) de abril de 2021, a las 03:00 p.m., se recibieron los proyectos en el orden de radicación que se encuentra relacionado a continuación:

**I. LISTADO DE PROPUESTA RADICAS**

Nº	Fecha y Hora de Radicado	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº FOLIOS
1	Lunes 5 abril de 2021 8:44am.	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT- CUE	26 archivos 56 folios
2	Lunes 5 abril de 2021 3:05 pm	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE	1 digital editable 57 folios y 1 formato en Word 13 folios
3	Miércoles 7 abril de 2021 11:03am	UNIVERSIDAD CESMAG- UNICESMAG	21 Archivos 42 Folios
4	Miércoles 7 abril de 2021 3:14 pm	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	452 Folios
5	Jueves 8 abril de 2021 8: 37am	FUNDACION UNIVERSITARIA MARÍA CANO	16 archivos en PDF 96 Folios
6	Jueves 8 de abril de 2021 11:59 am	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA- UI. DIGITAL	1 documento digital y 1 documento editable 111 Folios
7	Jueves 8 de abril de 2021 1:23 pm	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA	60 Folios
8	Jueves 8 de abril de 2021 1: 42pm	CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON	79 olios

**II. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

El Consejo Profesional de Administración de Empresas según lo establecido en el Acuerdo No. 001 de 2018 “Por medio del cual se deroga el Acuerdo No. 01 de 2008 y se establecen las políticas para la financiación de proyectos con recursos del Consejo Profesional de Administración de Empresas”, abrió la Primera Convocatoria de Asignación

de Recursos 2021 – Facultades, para lo cual público en la página web de la Entidad, los términos de la misma. En este documento se señaló en el numeral seis (6) los requisitos habilitantes para la presentación de proyectos por parte de las Facultades que ofrezcan los programas de administración de empresas, administración de negocios, u otra denominación aplicable al Consejo.

Lo anterior, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina que en todo proceso de contratación se deben establecer unos requisitos habilitantes que precisen unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación. Los requisitos habilitantes deben medir la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

Por otro lado, el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 señala que *“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.”*

Es por ello, que el Consejo Profesional de Administración de Empresas en aplicación de la norma mencionada realizó los requerimientos a los proponentes para que allegaran y aclararan documentos establecidos con requisitos habilitantes dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Actividades publicados en los términos, es decir hasta el 14 de abril de 2021, a las 11:00 pm.

a. Una vez, vencido el término se realizó la evaluación jurídica realizado el día 13 de abril del año 2021, determinando que los siguientes proyectos cumplen con los requisitos habilitantes y por tanto pueden ser sujeto de evaluación según los términos establecidos en la Primera Convocatoria de Asignación de Recursos 2021 - Facultades.

- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT- CUE
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE
- UNIVERSIDAD CESMAG- UNICESMAG
- UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
- FUNDACION UNIVERSITARIA MARÍA CANO
- INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA- UI. DIGITAL
- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA
- CORPORACION UNIVERSITARIA REMIGTON

### III. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

#### a. Rechazos de Oferta.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y dando aplicación a lo referido en el numeral 10 (Causales de Rechazo del Proyecto), se evaluaron los proyectos, dando como resultado el RECHAZO de la propuesta presentada por CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA, de acuerdo con la causal que a continuación se señala:

Institución Solicitante	Nombre del Evento	Causal de Rechazo
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA	I Congreso de investigación de las ciencias económicas y administrativas de la región latinoamericana y del caribe	Causal de rechazo: F. Cuando la propuesta presentada no cumpla las condiciones requeridas con relación a los aspectos jurídicos, económicos o técnicos exigidos en el presente documento. Toda vez que el proyecto presentado no señala de forma expresa a los profesionales egresados de los programas reconocidos por el Consejo dentro de la población objetivo del evento. El alcance se circunscribe a los estudiantes del programa de Administración de Empresas.

#### b. Calificación de Proyectos.

De acuerdo con lo indicado en el punto 8.1 - Criterios para la calificación de los proyectos para facultades de los términos de la Convocatoria señalada, se procedió a la evaluación de los proyectos, con el fin de determinar el puntaje asignado a cada propuesta y el orden de elegibilidad, tal como indica en el siguiente cuadro, el cual esta ordenado de mayor a menor puntaje, así:

No.	Institución Solicitante	Nombre del Evento	Total Calificación
1	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	Seminario Internacional para Facultades de Administración y Negocios "Nuevos retos y desafíos para la sostenibilidad empresarial".	<b>100,00</b>
2	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT- CUE	Herramientas de Competitividad para la Sostenibilidad Empresarial y Desarrollo Territorial	<b>89,86</b>

No.	Institución Solicitante	Nombre del Evento	Total Calificación
3	UNIVERSIDAD CESMAG- UNICESMAG	Estrategias Empresariales en Época de Crisis	<b>88,58</b>
4	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE	"VII Seminario Internacional Tendencias del Management: La resiliencia. Gestión de oportunidades en la industria 5.0"	<b>88,47</b>
5	CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON	II Simposio de Ciencias Empresariales	<b>86,27</b>
6	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA- UI. DIGITAL	Curso Corto de Instagram Marketing	<b>75,98</b>
7	FUNDACION MARÍA CANO UNIVERSITARIA	Segundo Seminario de formación en habilidades Gerenciales experiencial	<b>66,57</b>

#### IV. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS

A partir de los perfiles de proyecto recibidos, el Comité Administrativo del Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante acta No. 116 del 20 de abril de 2021, ratificó la evaluación de los proyectos presentados en el marco de la I Convocatoria de Asignación de Recursos del año 2021 – Facultades y de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo No. 01 de 2018.

##### a. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE LAS FACULTADES

En el numeral 5.1 de los términos de la Convocatoria objeto de pronunciamiento se estableció que los aportes que aporte el Consejo a las Facultades corresponden a la suma de Setenta y Seis Millones Trescientos Dieciséis Mil Ciento Ochenta y Cuatro Pesos (\$76.316.184) M/CTE.

De igual forma, en el numeral referido se estableció que los aportes que entregue el Consejo Profesional de Administración de Empresas, a cada Institución de Educación Superior no podrán superar el valor equivalente a veinte (20) SMLMV por año; es decir, la suma de Dieciocho Millones Ciento Setenta Mil Quinientos Veinte Pesos (\$18.170.520) M/CTE

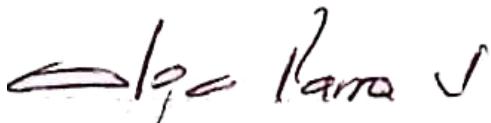
De acuerdo con lo anterior y con base en el orden de elegibilidad se recomienda aprobar los siguientes proyectos.

No.	Institución solicitante	Recursos solicitados al Consejo \$
1	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	\$ 18.100.000
2	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT- CUE	\$ 12.020.000
3	UNIVERSIDAD CESMAG- UNICESMAG	\$ 11.823.000
4	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE	\$ 17.600.000

No.	Institución solicitante	Recursos solicitados al Consejo \$
5	CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON	\$ 10.525.000

Los recursos solicitados por las cinco Instituciones de Educación Superior para la financiación de sus proyectos asciende a la suma de Setenta Millones Sesenta y Ocho Mil Pesos (\$ 70.068.000) M/CTE.

Se adjunta al presente documento, la respectiva matriz de evaluación de Facultades.



**OLGA PARRA VILLAMIL**  
Directora Ejecutiva

Se adjunta al presente documento, la respectiva matriz de evaluación de Facultades.

Fecha de Publicación: 22 de abril de 2021.